



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## Nº 005 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 10 FEB 2017

### VISTOS:

El Oficio Nº 152-2017-CAFED/GG, de fecha 07 de febrero del 2017, el Acuerdo del Consejo Regional Nº 000010 de fecha 02 de febrero de 2017, que cuenta con el voto aprobatorio UNANIME de los Consejeros Regionales, y el Informe Nº 478-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del precitado Texto Único Ordenado, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva";

Que, los recursos presupuestales destinados al Fondo Educativo - CAFED, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 27613 Ley de Participación de Renta de Aduanas y su modificatoria mediante Ley Nº 29775, establecen la finalidad del financiamiento, los cuales deben estar acorde con los gastos y costos de los programas a cargo del Fondo Educativo, que están referidas a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores, así como también los programas de apoyo a los alumnos, programa refectorios y programas complementarios del Fondo Educativo dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, definidos en la ley precitada, cuyos montos se recaudan por la Fuente de



Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775, precisa que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente;

Que el Acuerdo de Consejo Regional N° 000010 de fecha 02 de febrero de 2017, acuerda aprobar el Dictamen N° 005-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, autorizando la transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/ 1 017 294,00 soles con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 - CAFED, de los cuales S/ 454 545,00 financiarán el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios, y S/ 562 749,00 soles para financiar el Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, informa que a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Regional se realizará una modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao CAFED;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud del Responsable de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidad Ejecutora hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

|                        |     |   |
|------------------------|-----|---|
| <b>SECCION SEGUNDA</b> | :   | <b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>                                      |
| <b>PLIEGO</b>          | :   | <b>464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.</b> |
| Fuente Financiamiento  | : 5 | <b>RECURSOS DETERMINADOS</b>  |

**DE LA:**

|                         |           |                      |
|-------------------------|-----------|----------------------|
| <b>Unidad Ejecutora</b> | : 001     | <b>REGIÓN CALLAO</b> |
| Categoría Presupuestal  | : 9001    | Acciones Centrales   |
| Producto                | : 3999999 | Sin Producto         |

**Monto  
(En Soles)**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

005

|           |           |  |
|-----------|-----------|--|
| Actividad | : 5000001 | Planeamiento y Presupuesto                                       |
| Rubro     | : 18      | Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |

|                               |  |                        |
|-------------------------------|--|------------------------|
| Gastos Corrientes             |  |                        |
| 2.3 Bienes y Servicios        |  | 1 017 294,00           |
|                               |  | =====                  |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b> |  | <b>S/ 1 017 294,00</b> |
|                               |  | =====                  |

**A LA:**

**Monto  
(En Soles)**

|                               |              |  |                        |
|-------------------------------|--------------|--|------------------------|
| <b>Unidad Ejecutora</b>       | <b>: 303</b> | <b>CAFED</b>   |                        |
| Categoría Presupuestal        | : 9002       | Asignaciones Presupuestales Que No Resultan En Productos         |                        |
| Producto                      | : 3999999    | Sin Producto   |                        |
| Actividad                     | : 5002191    | Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos              |                        |
| Rubro                         | : 18         | Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |                        |
| Gastos Corrientes             |              |  |                        |
| 2.3 Bienes y Servicios        |              |  | 1 017 294,00           |
|                               |              |  | =====                  |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b> |              |  | <b>S/ 1 017 294,00</b> |
|                               |              |  | =====                  |




**ARTICULO SEGUNDO.-**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.-**

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

*[Signature]*

---

**Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*

---

**Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

